



Escuela D 258 – República de Francia  
Estación Central

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**SANTA CORINA**  
Cerrillos | Estación Central | Maipú



# PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL



## PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Se entenderá como un documento escrito, en el que se establecerá la identificación del estudiante, nombre de docentes, diagnóstico, objetivos desde la prevención, intervención y/o acompañamiento que se realizará con el estudiante, indicando cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento, los encargados y acompañantes.

Dicho documento podrá ser confeccionado en base a antecedentes individuales de cada estudiante, considerando estrategias utilizadas por el grupo familiar, indicaciones de profesionales externos tratantes y/o miembros del entorno escolar que se presenten como personas significativas, que puedan aportar con acciones facilitadoras al momento de identificar el proceso desregulación.

El apoderado deberá presentarse en el Colegio, para tomar conocimiento y firmar el plan diseñado para su hijo/a.

### 1. Información del/la estudiante

- ❖ Considerar la realidad educativa y la información necesaria que se requiere del estudiante para quienes tengan acceso a este documento.

Nombre Completo:			
RUT:			
Fecha de Nacimiento		Edad:	
Curso:			
Profesor/a jefe:			
Diagnóstico:			
Pertenece a PIE:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Características en aula común:			

### 2. Identificación del adulto responsable

- ❖ Contemplar que los números telefónicos debe ser actualizados continuamente.

Nombre Apoderada/o:	
RUT:	



Números de contacto:	
Dirección:	
Correo electrónico:	

### 3. Identificación del adulto responsable reemplazante

- ❖ Contemplar que los números telefónicos debe ser actualizados continuamente.

Nombre Apoderada/o:	
RUT:	
Números de contacto:	
Dirección:	
Correo electrónico:	

### 4. Equipo de apoyo o trabajo y sus funciones.

- ❖ Establecer quienes serán los profesionales y no profesionales que cumplirán esta función de “Equipo” de apoyo.

Nombre Profesional:	
Función / Cargo:	
Número de contacto:	
Correo electrónico:	
Acciones por desarrollar:	

Nombre Profesional:	
Función / Cargo:	
Número de contacto:	



Correo electrónico:	
Acciones por desarrollar:	

Nombre Profesional:	
Función / Cargo:	
Número de contacto:	
Correo electrónico:	
Acciones por desarrollar:	

**5. Indicaciones ante situaciones de desregulación emocional y/o conductual**

- ❖ Indicar estrategias que han resultado efectivas frente a situaciones de DEC.

--

**6. Indicaciones médicas**

- ❖ Indicar sugerencias (si las hay), de especialistas externos.

Indicaciones médicas ante situaciones de DEC	Indicación de medicamentos



**7. Gatillantes y estresores.**

- ❖ Identificar elementos contextuales, sensoriales y relacionales que, eventualmente, podrían ser causa de una situación de desregulación emocional.

**8. Elementos que favorecen regulación**

- ❖ Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen/regulan el bienestar del párvulo o estudiante. Estímulos, estrategias, objetos, personas del establecimiento que permiten cambiar su foco de atención.



Lo descrito en este registro, debe encontrarse en un lugar reservado al alcance de profesionales responsables de resguardar al párvulo o estudiante ante una situación de crisis, la información es confidencial y solo debe ser utilizada para abordar una eventual desregulación.

El apoderado o adulto responsable se compromete a responder ante el contacto del establecimiento para brindar bienestar al párvulo o estudiante en crisis, designando a un segundo responsable en caso de que no se encontrara disponible al momento de desencadenarse una desregulación, el incumplimiento de este requerimiento puede implicar una falta a sus deberes como apoderado, la cual podrá ser sancionada conforme a lo descrito en el reglamento interno del establecimiento educacional o establecimiento de educación parvularia.